



Grupo 10: Condiciones y medio ambiente de trabajo y salud de los trabajadores

Sindicatos y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Prevención en salud ocupacional

Silvia Marta Korinfeld

skorinfeld@gmail.com

Julio César Neffa

jneffa@gmail.com

Andrea Suarez Maestre

suareza@trabajo.gba.gov.ar

Esther Giraudo

esgiraudo@hotmail.com

Nora Goren

norgoren@gmail.com

En línea con directivas de la OIT, en muchos países se están dedicando esfuerzos a la prevención de la salud ocupacional, mediante la organización de sistemas de salud y seguridad en el trabajo (SST). La adopción de medidas para la seguridad y la salud de los trabajadores se reconocen también como un beneficio para la productividad de la empresa y la calidad del empleo (OIT).

En Argentina se ha formulado la “Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo, 2011-2015”, teniendo en cuenta los términos del Convenio 155 de OIT, con la participación de actores sociales gremiales como CGT, CTA, y organizaciones empresarias: CAME, CGE-RA, y UIA.

Dentro de los objetivos generales planteados en este documento, hay dos puntos centrales que se relacionan directamente con este proyecto:

3) avanzar en el protagonismo de los agentes sociales en la Salud y Seguridad en el Trabajo,

4) avanzar en la mejora de la cultura preventiva.

Estos dos objetivos comparten nuestra visión acerca de la importancia de la participación de los trabajadores en la prevención y el control de las condiciones y medio



ambiente de trabajo negativas para la salud individual y colectiva. Desde esta perspectiva, se plantea que la defensa de la salud es más efectiva si es colectiva y a nivel de las empresas y con la activa participación de los trabajadores. Es aquí donde las entidades gremiales tienen un rol importante a desempeñar.

Asociaciones sindicales de la Provincia de Buenos Aires.¹

Las asociaciones sindicales se definen como aquellas que velan por la defensa de los derechos de los trabajadores. De acuerdo con la Ley 23.511 del año 1988, se consideran asociaciones sindicales de trabajadores las constituidas por:

- a) Trabajadores de una misma actividad o actividades afines;
- b) Trabajadores de un mismo oficio, profesión o categoría, aunque se desempeñen en actividades distintas;
- c) Trabajadores que presten servicios en una misma empresa.

A su vez, las asociaciones sindicales pueden asumir algunas de las siguientes formas:

- a) Sindicatos o uniones;
- b) Federaciones, cuando agrupen asociaciones de primer grado;
- c) Confederaciones, cuando agrupen a las asociaciones contempladas en los incisos que preceden a éste. 2

Hasta comienzos del 2013 se registran en la Provincia de Buenos Aires:³

¹ Elaborado por el equipo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires: Lic. Lucía Chicatun, Lic. Diego Pontorno y Lic. Andrea Suarez Maestre.

² Ley 23.511, disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20993/texact.htm> . Artículos 10 y 11.

³ Esta base de datos se encuentra en curso de actualización.



Confederaciones ⁴	17
Federaciones	41
Sindicatos	503
Filiales	183
Total	744

Los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en la provincia de Buenos Aires

Sector Público

En el año 2008 se crea por Resolución ministerial la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP), conformada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los sindicatos de los trabajadores estatales, que tiene *“a su cargo proponer e impulsar políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas.”* (Resoluciones Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno N° 391, Ministerio de Trabajo N° 164 y Secretaría General N° 145, 2008).

En diciembre de 2010, por iniciativa del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, la legislatura bonaerense sanciona la Ley N° 14.226⁵, por la cual garantizan la constitución tanto de la *Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público como así también de las comisiones jurisdiccionales por cada organismo que integra la Administración Pública provincial.* (Fundamentos de la Ley N° 14.226, 2011). Algunas de sus misiones y funciones se sintetizan en la **Ilustración 1**.

⁴ Si bien las Federaciones y Confederaciones, en la mayoría de los casos representan a los trabajadores en la jurisdicción nacional, a los fines del estudio se incluyen en el registro.

⁵ Reglamentada por el Decreto N° 120/11 B en Noviembre de 2011.



Ilustración 1 Síntesis de las misiones y funciones de la CoMiSaSEP.

- Proponer e impulsar políticas públicas sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial y proyectos normativos en materia de salud y seguridad en todos los ámbitos del sector público provincial.*
- Fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas.*
- Formular recomendaciones para contribuir y favorecer la aplicación de la normativa vigente y las políticas referidas a la salud y seguridad en el empleo público.*
- Regular y fortalecer las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas de Salud y Seguridad, procurando la capacitación adecuada y sistematizada de sus integrantes.*
- Desarrollar acciones destinadas a informar y formar a los empleados y funcionarios públicos acerca de los riesgos ocupacionales existentes y las medidas más apropiadas de prevención, control o eliminación de los mismos.*
- Requerir asesoramiento y colaboración técnica a instituciones u organismos, públicos o privados, especializados en cada una de las materias en tratamiento.*
- Dar tratamiento a las propuestas de mejoras elevadas por las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas de Salud y Seguridad.*
- Desarrollar un sistema de información estadístico en materia de salud y seguridad en el empleo público.*
- Supervisar y asistir a las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas de Salud y Seguridad.*

Fuente: Elaboración propia en base al Capítulo II de la Ley N° 14.226.

La comisión está “integrada por igual número de representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los sindicatos de los trabajadores estatales. El número de representantes por parte del Poder Ejecutivo será establecido una vez que los sindicatos de trabajadores comuniquen el número de sus representantes.” (Ley N° 14.226, 2011). A continuación se expone en detalle las organizaciones gremiales y estatales que han designado representantes, y los organismos que funcionan como asesores técnicos (**Ilustración 2**).



Ilustración 2 Conformación de la CoMiSaSEP.

25 Entidades Gremiales Representadas

- Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)
- Asociación Trabajadores del Estado (ATE)
- Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA)
- Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)
- Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)
- Asociación del Personal de la dirección de Ferrocarriles Argentinos Administración General de Puertos y Puertos Argentinos (APDFA)
- Unión Ferroviaria (UF)
- Asociación Personal de Vialidad (APV)
- Unión Docentes Argentinos (UDA)
- Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires (CICOP)
- Unión de Docentes de la provincia de Buenos Aires (UDocBA)
- Asociación de Médicos de la República Argentina (AMRA)
- Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina (SUTEP)
- Asociación Gremial Empleados de Casinos Provinciales (AMS)
- Agremiación Bonaerense Empleados de Reunión del Hipódromo de La Plata e Interior (ABER Hipódromo)
- Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación (SOEME)
- Asociación de Empleados del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (AMEMOPBA)
- Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires (SSP)
- Asociación del Personal de los Organismos de Control de la provincia de Buenos Aires (APOC)
- Asociación de Empleados de la Dirección de Rentas e Inmobiliaria (AERI)
- Sindicato de Prensa B.A.
- Sindicato de Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires (SOSBA)
- Sindicato Gráfico
- Personal Mensual del Hipódromo de La Plata
- Federación de Gremios Estatales y Particulares de la Provincia de Buenos Aires (FEGEPBA)

12 Organismos Gubernamentales representados

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros
- Ministerio de Economía
- Instituto de Previsión Social
- Instituto Provincial de Lotería y Casinos
- Junta Electoral
- Dirección Provincial de Vialidad
- Secretaría de Derechos Humanos
- Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos
- Secretaría de Deportes
- Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
- Secretaría Legal y Técnica

Asesores Técnicos

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud
- Dirección General de Cultura y Educación

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada en el sitio web del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires. (Dirección de Sistemas e Informática | MTPBA, 2013)

*"La Ley mencionada establece la constitución de espacios mixtos tanto a nivel jurisdiccional como institucional y el reconocimiento de la figura del **Delegado de Prevención**". Por ello promueve "la formación de agentes públicos en innovación de*

gestión en materia de salud y seguridad laboral que apoyen la política pública en la materia" (Dirección de Sistemas e Informática | MTPBA, 2013), a través de una "Especialización en Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo" que se dicta en el ámbito del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), desde el año 2009. Según la información del Ministerio de Trabajo, se han formado cerca de 100 agentes de la Administración Pública Provincial, a lo largo de cinco ediciones de este curso.

Otras acciones desarrolladas por esta Comisión han sido el dictado de recomendaciones sobre medidas de prevención ante la Gripe H1N1 y Dengue, el suministro y criterios de compra de Bienes en materia de Salud y Seguridad, y la inclusión de este tema dentro de las previsiones presupuestarias.

También una de las funciones de este órgano implica "*proponer acciones destinadas al fortalecimiento de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas de Salud y Seguridad que funcionen en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, procurando la capacitación adecuada y sistematizada de sus integrantes*" (Ley N° 14.226, 2011). Este rol es quizás uno de los más importantes desempeñados, a través de capacitaciones, charlas y reuniones con referentes de cada jurisdicción con el fin de impulsar la conformación de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas (CJM). Al momento de redactar el presente documento, en el sitio web de la CoMiSaSEP se mencionan 16 en funcionamiento o en conformación. (Ilustración 3).

Ilustración 3. Organismos del Estado provincial con Comisiones Jurisdiccionales Mixtas de Salud y Seguridad en funcionamiento o conformación.

Ministerio de Trabajo	Ministerio de Economía	Ministerio de Salud	Dirección de Vialidad	Secretaría General	Dirección General de Cultura y Educación
Ministerio de Asuntos Agrarios	Ministerio de Jefatura de Gabinete	ARBA - Agencia de Recaudación	Ministerio de Infraestructura	Patronato de Liberados	Astilleros Río Santiago
	Secretaría Legal y Técnica	Ministerio de Producción	Ministerio Desarrollo Social	Secretaría Minoridad y Adolescencia	

Fuente: Elaboración propia en base a la información publicada en el sitio web de la CoMiSaSEP (Dirección de Sistemas e Informática | MTPBA, 2013)



Asimismo, las CJMs se conforman “*por representantes de la administración, debiendo como mínimo incorporar a las Áreas de Personal, de Mantenimiento y Servicios Generales y de Presupuesto de cada Jurisdicción. Las Organizaciones Sindicales representativas del sector designarán de entre sus representantes sus miembros.*” (Ley N° 14.226, 2011)

En el año 2011, en base a una encuesta, se realiza una evaluación de las 9 CJM en funcionamiento hasta entonces, aunque la ley establece el plazo de “*noventa (90) días de promulgada la reglamentación*” (Ley N° 14.226, 2011) para cumplir con la conformación de las mismas. Las acciones desarrolladas por las mismas, se sintetizan en la **Tabla 1**. (Grupo de Trabajo - Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público, 2011, pág. 8).

Como puede observarse, las primeras tareas hacen referencia a los esfuerzos de concientización y difusión de la herramienta normativa, sus alcances y obligaciones. Las medidas vinculadas a la prevención se desprenden de emergencias sanitarias y a la regularización de los requisitos de la normas en seguridad e higiene en el trabajo. Sólo en el Ministerio de Economía se observa el relevamiento de puestos de trabajo.

Tabla 1: Acciones realizadas por las CJMs

	Acciones llevadas a cabo	Ministerio de Economía	Jefatura de Gabinete	Patronato de Liberados	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Salud	D.G.C y E	Secretaría General	Cucalba	Dirección de Vialidad
1	Vacunación H1N1	x			x		x			x
2	Relevamiento de Ropa de Trabajo				x					x
3	Capacitación Autoseguro A cargo de la D.M.O.	x			x					x
4	Capacitación 1eros Auxilios									x
5	Acciones en la Web - Incorporación a la web de Comisasep y otros links			x	x		x			x
6	Reunion Plenaria con delegados				x					x
7	Campaña Donación Solidaria de Sangre "Dona sangre en tu lugar de trabajo" Mrio de Salud	x						x		
8	Charlas de difusión de Alcoholicos Anonimos							x		
9	Recomendaciones sobre el Dengue				x		x			
10	Relevamiento de Puestos de Trabajo	x								
11	Plan de Equipamiento de Extintores			x	x					
12	Sensibilización e información sobre la Ley N° 14226 y conformación de Comisiones Mixtas					x	x			
13	Difusion a través del boletin Interno								x	



Sector privado

Al mismo tiempo que en el sector público, comenzó a discutirse un proyecto de ley para la obligatoriedad de la conformación de Comités Mixtos de Salud y Seguridad en establecimientos productivos de la provincia de Buenos Aires. La ley 14.408, sancionada en 2012, establece la obligatoriedad de la creación de “*COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, con el objeto de mejorar las medidas de prevención de riesgos para la salud, higiene y seguridad en el trabajo*” (La **Ilustración 4** sintetiza las funciones de estos comités).

Esta norma alcanza a empresas radicadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, empleadoras de **cincuenta o más trabajadores**. En el caso de establecimientos entre diez y cuarenta y nueve trabajadores, deberá elegirse un Delegado trabajador con iguales funciones y atribuciones que el Comité. Asimismo, incluye a todos los “*trabajadores que se desempeñen en la provincia de Buenos Aires en relación de dependencia del sector privado cualquiera sea la modalidad de prestación de servicios y/o el tipo de negociación colectiva, por la que se encuentren alcanzados*”. (Ley N° 14.408, 2012)

Respecto de su conformación, la norma establece que se “*integrará en números iguales por representantes de trabajadores y de empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.*” (Ley N° 14.408, 2012). También establece infracciones y sanciones para aquellos empleadores que no cumplan con esta obligación.

Si bien aún la ley no ha sido regulada, y existen algunas resistencias y temores del lado de las cámaras empresarias⁶, este instrumento institucionalizará la participación de los representantes de los trabajadores en el cuidado de la salud colectiva, para lo cual

⁶ EL Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires emitió en enero de 2013 un comunicado en donde aclara que la cantidad de delegados que propone la ley no es mayor de la cantidad actual de designados en las empresas. Sobre ello, se aclara que “*Son comisiones integradas por delegados que ya existen en las empresas, no es que se incremente el número de delegados (...) “tampoco tiene poder de decisión, simplemente son los ojos de los trabajadores que igual pueden ejercer hoy esa función sin tener un ámbito institucional para conversar con la empresa”* (Niegan que comités mixtos den más poder a sindicatos, 2013)



deberán contar con herramientas de diagnóstico, análisis y planificación de proceso de mejora de las condiciones laborales de cada sector.

Ilustración 4. Finalidad y objeto de los Comités Mixtos (Ley N° 14.408, 2012).

<i>Preservar la vida y la salud integral de los trabajadores en el medio ambiente laboral;</i>
<i>Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, acuerdos y convenios colectivos y condenas judiciales en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo y reparación de la integridad psicofísica del trabajador;</i>
<i>Formular recomendaciones para mejorar la aplicación de la normativa vigente;</i>
<i>Participar de la formulación y del control de la ejecución de planes, programas y proyectos especiales de salud, higiene y seguridad en el trabajo;</i>
<i>Fomentar un clima de cooperación entre trabajadores y empleadores a fin de promover la salud; prevenir los riesgos laborales, reducir y evitar la siniestralidad, velar por alcanzar mejores condiciones y medio ambiente de trabajo y mejores prestaciones reparadoras por infortunios laborales;</i>
<i>Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares, a fin de que sean corregidos y sancionados;</i>
<i>Perseguir el cumplimiento de las condenas y sanciones que correspondan por incumplimiento del empleador y/o de la aseguradora de riesgos del trabajo.</i>
<i>Toda otra actividad tendiente al cumplimiento de los fines establecidos por la presente Ley.</i>

Objetivo general de la investigación

La investigación se propone realizar un diagnóstico o relevamiento de la situación de las entidades gremiales de la provincia de Buenos Aires en cuanto a su información, actividad y enfoque orientados a la salud ocupacional.

En cuanto a sus objetivos específicos busca:

1. Registrar el nivel de conocimiento e información de que disponen acerca de los problemas de CyMAT de su jurisdicción: reclamos, denuncias, inspecciones, control, delegados, etc.
2. Registrar qué tipo de acciones realizan para el mejoramiento de las CyMAT: difusión, información, capacitación, denuncias, negociación colectiva, et.
3. Registrar las áreas o sectores formalmente constituidos dentro de las estructuras sindicales, recursos económicos y personal asignado, cuya



- función se vincule con la prevención y la mejora de las condiciones laborales, según del grado al cual pertenezcan dichas entidades sindicales.
4. Registrar las necesidades de capacitación y formación en estas temáticas por sector de actividad, en función del grado de la entidad gremial.
 5. Registrar los principales obstáculos percibidos por delegados sindicales, para la implementación de acciones de prevención y de mejora de las condiciones laborales.

Metodología

Se trata de un estudio exploratorio, que se propone hacer un relevamiento de la situación de los sindicatos de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de registrar su nivel de conocimiento y actividad en relación con las CyMAT.

Se abordarán entidades gremiales de los tres niveles: 1er. grado: Federaciones, 2º grado: regionales, y 3er. grado: locales. El propósito es cubrir la totalidad de las entidades gremiales registradas, que como se señaló anteriormente son aproximadamente 744 a la fecha, ya que la base de datos aportada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra en elaboración y está siendo actualizada constantemente.

La metodología a implementar será tanto cuantitativa como cualitativa:

a) Estrategia cualitativa:

- Realización de talleres con delegados gremiales de base (organizaciones gremiales de tercer grado – anclaje local)
- Entrevistas a informantes claves de organizaciones gremiales de primer y segundo grado
- Grupos focales (“Focus group”) para la exposición y discusión de avances de resultados

b) Estrategia cuantitativa:

- Se llevará a cabo una encuesta que se administrará en la mayor parte de los casos a través de la solicitud de una entrevista, y en los restantes se enviará por correo electrónico.



Antecedentes en la temática

No existen trabajos previos de este tipo a nivel de toda la provincia de Buenos Aires y en particular dirigidos a los sindicatos.

Sí se pueden mencionar como antecedentes los estudios realizados desde 1982 por el CEIL-PIETTE-CONICET, en los que han participado los integrantes de este equipo de investigación dirigidos por el Dr. Julio C. Neffa, algunos de los cuales se han llevado a cabo a demanda y conjuntamente con entidades gremiales o asociaciones de trabajadores.

- Operadores de Telegestión con FOEESITRA
- Trabajadores de Policía Judicial con AEPJ Provincia de Córdoba
- Enfermeras con AECAF
- Trabajadores del Fuero Penal del Poder Judicial de la Nación. UEJN
- Docentes primarios Provincia de Buenos Aires
- Obreros del Vidrio

Los estudios realizados se encuentran publicados y se indican en la bibliografía al final del documento.

También se consideran como antecedentes importantes los estudios llevados a cabo durante las dos primeras ediciones del Concurso Bialeto Massé, en los que participaron representantes de varios sindicatos.

Cabe destacar que la mayor parte de los estudios presentados por investigadores, docentes, profesionales y representantes sindicales que han participado de este certamen, recalcan entre sus conclusiones la necesidad de la participación de los trabajadores en las acciones de prevención y destacan la carencia de información y capacitación.

Las condiciones laborales desde la perspectiva sindical: un acercamiento a través de la experiencia del concurso Bialeto Massé

Desde el año 2009 se lleva a cabo en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, un certamen que convoca estudios monográficos sobre las

condiciones laborales en ese territorio (Concurso Bicentenario de la Patria: El estado de la clase trabajadora en la Provincia de Buenos Aires).

El certamen es abierto, dirigido a trabajadores, organizaciones sindicales y profesionales, universidades, docentes, investigadores, estudiantes y toda persona interesada en la temática, con o sin experiencia previa en investigación. La presentación de trabajos puede ser individual o grupal. Entre sus objetivos se mencionan el de *“incentivar a los actores sociales a estudiar y comprender los efectos del trabajo sobre los seres humanos, tanto en forma individual como en su interacción social”* (Dirección de Sistemas e Informática | MTPBA, 2013).

La **Ilustración 5** muestra un detalle de las 10 monografías presentadas por entidades gremiales en las tres ediciones del certamen. Las actividades económicas estudiadas incluyen Enseñanza con 5 monografías y las otras 5 se distribuyen entre Construcción, Comercio, Administración Pública, Salud, y Servicio Doméstico. Asimismo, la mitad de estas monografías corresponden a la primera edición, donde los participantes por SADOP obtuvieron **el primer premio en su categoría** (Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, 2011, págs. 6-26). La otra mitad, se encuentra en etapa de evaluación de la tercera edición del certamen (Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, 2013).



Ilustración 5: Monografías presentadas por entidades gremiales en el Concurso Biale Massé.

Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) - Filial Ituzaingó	• "La ideología y la Salud del Trabajador Docente"
Sindicato de Salud Pública -(SSP) Filial Lobos	• "Instituciones en Conflicto- La clase trabajadora en la Provincia de Buenos Aires"
Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio (SEOCA) - Zona oeste GBA	• "Discriminación en el sector supermercadista"
Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP)	• "Las condiciones de trabajo y salud de los docentes privados."
Asociación Trabajadores del Estado (ATE)	• "Condiciones y medioambiente de trabajo en el sector de educación desde el punto de los auxiliares de educación."
Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA)	• "Disfonías y Actividad Docente, Experiencia desde una Organización Sindical"
Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)	• "Las CyMAT en la Educación Técnica de la Provincia de Buenos Aires".
Asociación Trabajadores del Estado (ATE)	• "Las condiciones de trabajo en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires"
Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP)	• "Personal del Servicio Doméstico: Consideraciones sobre el régimen legal actual y futuro"
Fundación UOCRA	• "Las CyMAT en el Sector de la Construcción"

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Ministerio de Trabajo en su sitio web.

En cuanto al contenido de estos trabajos, existen importantes diferencias en metodología, enfoque teórico y nivel de representación de la población objetivo. Sin embargo, la enunciación de las problemáticas de las condiciones laborales, y el esfuerzo de investigación, pone de manifiesto un compromiso por parte de las entidades gremiales, que es importante destacar e incentivar.

A continuación se sintetizan algunas cuestiones relevantes de cinco monografías: tres corresponden al sector de Enseñanza, una al sector Salud y otra al Sector de Comercio Minorista. (Ilustración 6).



Entre los aspectos más críticos mencionados en estas investigaciones se encuentran⁷:

- Jornada laboral extensa, con solapamiento entre la vida laboral y la doméstica;
- Sobrecarga de trabajo, ambigüedad de las tareas, polivalencia y autonomía;
- Falta de apoyo social y de reconocimiento por parte de los superiores, desvalorización de la actividad en la comunidad;
- Discriminación, violencia y acoso;
- Altos niveles de ausentismo, licencias y rotación del personal,
- Precariedad laboral, inseguridad respecto a la preservación de la fuente de trabajo, convivencia de distintos modos de contratación, con disímiles derechos.
- Falta de formación para la realización de las tareas, sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuesto y sobre el uso de elementos de protección personal;
- Estrategias colectivas de defensa ante los riesgos y las malas condiciones laborales;
- Trastornos musculo esqueléticos, disfonía, fatiga, estrés y burnout.

⁷ Un breve análisis de la primera edición fue presentado como una experiencia en Investigación – Acción, en las Primeras Jornadas Internacionales Sociedad, Estado y Universidad, celebradas en diciembre de 2011 en la ciudad de Mar del Plata (Suarez Maestre & Chicatún, 2011)

Ilustración 6. Algunas conclusiones a las que arriban las monografías presentadas por entidades gremiales en la Primera Edición del Concurso Biale Massé.

<p>Sector Enseñanza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>“A diferencia de lo pautado legalmente, la realidad de la jornada laboral docente abarca las horas de desempeño en la escuela más un número importante de horas que le dedican a las actividades docentes en sus casas”</i> • <i>“El docente argentino convive en la actualidad, entre su rol de educador, su rol de asistente social, y su rol de trabajador.”</i> • <i>“se hallaron situaciones de ambigüedad en cuanto a las tareas que deben desarrollar los auxiliares”</i> • <i>“existen situaciones de malestar asociadas por un lado a la falta de reconocimiento del trabajo realizado por parte de la sociedad y en algunos casos, también de las autoridades”</i>
<p>Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>“El Hospital está plagado de tareas implícitas, nadie sabe verdaderamente lo que le corresponde hacer y lo que no.”</i>
<p>Comercio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>“Condiciones inequitativas que sufren las mujeres, el personal mayor a 50 años, los repositorios, extranjeros y personas con discapacidad, para el ingreso al empleo o para acceder a los ascensos y hasta la utilización de las instalaciones”.</i> • <i>“Bajo el lema “El cliente siempre tiene la razón”, ante habituales agresiones verbales u ofensas por parte del público usuario, no se asumen pautas de respeto y protección para con el trabajador afectado.”</i>

Fuente: Elaboración Propia en base a la Serie de Estudios N° 1 (op.cit)

Relevancia de la investigación a realizar con las entidades gremiales de la Provincia de Buenos Aires:

- Fomentar el enfoque renovador de CYMAT, y difundir los derechos de organización y participación impulsados por la OIT.
- Sensibilizar a los gremios en esta temática y fomentar las acciones dirigidas a la defensa de la salud ocupacional.
- Organizar reuniones con los gremios, para encarar acciones conjuntas con el Ministerio de Trabajo de la Provincia y entidades empresarias.
- Difundir junto a la figura del delegado gremial, la figura del delegado de prevención, y la experiencia nacional e internacional de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Detectar necesidades de capacitación en CYMAT para ser cubiertas.



- Sensibilizar a las autoridades laborales provinciales sobre el estado de conocimiento y formación en materia de CyMAT de los representantes sindicales de distintos sectores, con el fin de diseñar acciones de capacitación, debate y fortalecimiento de las entidades gremiales, con vistas a la sanción de una Ley de conformación de los Comités Mixtos en Salud y Seguridad en el Trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- Catalano, A., Mendizábal, N., Neffa, Julio C. (1991): Las condiciones y medio ambiente de trabajo y la salud de los obreros del vidrio en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Asociación Trabajo y Sociedad, Buenos Aires.
- Cordone, Giraudó, Korinfeld, Neffa, y otros autores (1987): Condiciones y medio ambiente de trabajo en Argentina. 3 Vol.:1. Aspectos teóricos y metodológicos, 2. La situación por sectores específicos, 3. Nuevas dimensiones de las CyMAT. Ed. CEIL-Hvmanitas.
- Giraudó Esther, Grupo CyMAT y Neffa, Julio C. (1990): Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Manual de Apoyo Didáctico y Guía Para la Capacitación. Editorial Hvmanitas, Buenos Aires.
- Giraudó, Esther; Mendizábal, Nora, y Korinfeld, Silvia (2002): “Trabajo y salud: un campo permanente de reflexión e intervención” en: De los recursos humanos a la gestión con el personal. Una nueva mirada de los vínculos en las organizaciones. H. Daniel Dei, Norma Menna (Ed.) Ed. Docencia, Buenos Aires.
- Goren, Nora (2010) Caracterización de la Inserción laboral de las mujeres en el período 2003-2009. Informe N: 1 CEMyT, en coautoría con Estela Díaz y David Trajtemberg.
- Goren, Nora (2011) La Negociación colectiva como mecanismo de promoción de la equidad de género y la diversidad. Centro de Estudios Mujer y Trabajo CEMyT.
- Goren, Nora (2013) Inequidades laborales. Las brechas de género en el trabajo y en los salarios. Centro de Estudios Mujer y Trabajo CEMyT.
- Korinfeld, Silvia y Montauti, Elsa. (2008): “Organización del trabajo y salud ocupacional. Desafíos y perspectivas para la enfermería laboral” en: *Crítica de la Cultura Organizacional: Claves para cambiar la Organización del Trabajo*. Facultad de Psicología, UdeLaR y Psicolibros Universitario-Conytrium. Montevideo, Uruguay.



- Korinfeld, Silvia, Biafore, Eugenio (2012): “Condiciones y medio ambiente de trabajo en Policía Judicial de la Provincia de Córdoba. Una investigación sobre el trabajo con secuelas del delito”, en *Taripawi. Revista de Estudios sobre Sociedad y Justicia*. Editada por el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación. UEJN. sitio web: <http://www.institutouejn.org.ar/taripawi/RevistaTaripawi3.pdf>
- Korinfeld, Silvia; Nardi Juan y Ziliani Ana (2010). “Organización del trabajo y salud ocupacional. Las condiciones y medio ambiente de trabajo en el Fuero Federal Penal”, en: *Trabajo y Gobierno de las Organizaciones: Campo de Producción y Contradicciones*. Facultad de Psicología, UdelaR y Psicolibros Universitario-Conytrium. Montevideo, Uruguay.
- Mendizábal, Nora (1995): Condiciones de trabajo y salud de los docentes primarios de la Provincia de Buenos Aires, Serie CyMAT N° 2, PIETTE.
- Mendizábal, Nora (1995): "Condiciones de trabajo y salud de los docentes primarios de la Provincia de Buenos Aires" en: "El sistema educativo como ámbito laboral", (varios autores), Colección CEA-CBC.
- Neffa (Coord.); Korinfeld; Giraudo; Mendizábal y otros (2001) (reeditado en 2005). *Telegestión: su impacto en la salud de los trabajadores*. Editorial Trabajo y Sociedad; CEIL-PIETTE-CONICET; FOESITRA.
- Neffa, Julio: Neffa Julio César (1995): Las condiciones y el medio ambiente de trabajo (CyMAT). Presentación de la concepción dominante y una visión alternativa. Documento CyMAT N° 1. PIETTE-CONICET.
- Neffa, Julio César (1988): ¿Qué son las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo? Propuesta de una nueva perspectiva. Ed. Area de Estudios e Investigaciones Laborales de la SECYT, CEIL-CONICET, CREDAL-CNRS, Hvmanitas, Buenos Aires.
- Neffa, Julio César (Comp.)(1994): *Nuevo paradigma productivo, flexibilidad y respuestas sindicales en América Latina*. Colección Ciencias Sociales del Trabajo. Asociación Trabajo y Sociedad.

- Neffa, Julio César; Yelicic, Clorinda (1987): Participación de trabajadores y empleadores para el mejoramiento de las CyMAT. Seminario Multidisciplinario sobre Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. CEIL-CONICET, Hvmánitas.
- Suarez Maestre, A. (Coord.) (2011), Premios Juan Bialet Massé. Segunda Edición. El estado de la clase trabajadora en la Provincia de Buenos Aires. Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.
- Suarez Maestre, A. (Coord.) (2011): Serie de Estudios N° 1. Las Condiciones de Trabajo en la Provincia de Buenos Aires. Documentos presentados en la Primera Edición del Concurso Bicentenario de la Patria. Año 2010. Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.